

<b>CONSTRUCTOR Y PERSONAL DE OBRA</b>	FORMULARIO <b>II</b>
PROPIETARIO .....	MANZANA: ..... LOTES:.....
FECHA INGRESO : .....	
RECIBIDO : .....	

<b>SOLICITANTE o COMITENTE</b>	NOMBRE: .....
	DOMICILIO: ..... TIPO/Nº DOC.....
	E-MAIL: ..... TELÉFONOS: .....
<b>PROFESIONAL y CONDUCTOR o DIREC. TÉCNICO</b>	NOMBRE: ..... TITULO: .....
	DOMICILIO: ..... MATRICULA: .....
	E-MAIL: ..... TELÉFONOS: .....

<b>datos de la empresa constructora o contratista habilitado</b>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....	
	REPRESENTANTE TÉCNICO DESIGNADO O DIRECTOR/JEFE DE OBRA:	
	DOMICILIO: .....	
	E-MAIL: ..... TELÉFONOS: .....	
	SITUACIÓN IMPOSITIVA	
	INGRESOS BRUTOS Nº	
	DERECHO REGISTRO E INSPECCION Nº	
	ANSES Nº DE INSCRIPCIÓN	
	CUIT Nº Y CONDICIÓN	
	REGISTRO DE LA CONSTRUCCIÓN Nº	
	<p>MANIFIESTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y VERACES, QUEDANDO SUPEDITADO A PEDIDO DE LA ADMINISTRACIÓN FOTOCOPIAS DE COMPROBANTES DE LOS MISMOS, COMO ASI TAMBIÉN EN EL REVERSO DEL PRESENTE LOS DATOS AMPLIATORIOS DEL PERSONAL A SER AFECTADO EN LA OBRA. INDISPENSABLE: PARA ART. SE DEBE PRESENTAR CLÁUSULA DE "NO REPETICIÓN" HACIA LOS MOLINOS COUNTRY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-63676651-4).</p>	
	..... FIRMA p/EMPRESA CONSTRUCTORA O CONTRATISTA HABILITADO ACLARACIÓN DNI / CUIT	..... FIRMA PROPIETARIO / ACLARACIÓN / D.N.I.

Instrucciones Complementarias OBLIGATORIAS  
Sobre los Seguros Generales y del Personal que deberá contar toda persona ajena a LOS MOLINOS COUNTRY CLUB

## **REGLAMENTO GENERAL SOBRE COBERTURA DE SEGUROS, PÓLIZAS Y CONDICIONES**

Los contratistas y/o prestadores de todo tipo de servicios que deban ingresar a LOS MOLINOS COUNTRY CLUB para actuar en OBRAS en ejecución deberán cumplir con las siguientes obligaciones, previo al ingreso al predio.

Será obligatoria la presentación de Certificados de Cobertura en Original y vigentes; conjuntamente con nóminas, detalles de unidades, recibos de pago del mes en curso como así también todas las cláusulas que en cada caso se describen.

### **POLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL A SU CARGO DISCRIMINANDO ESPECIALIDADES O CALIFICACION PROFESIONAL**

Para el caso de **PRESTADORES EXCLUIDOS DE LA LEY DE RIESGOS DE TRABAJO**: deberán presentar inexorablemente **Seguro de Accidentes Personales** con la nómina de todo el personal involucrado y que cubra Indemnizaciones por Fallecimiento y/o Invalidez Total y/o Parcial por una suma Asegurada Mínima de \$300.000 y con cobertura de Asistencia Médica y Farmacéutica con un mínimo de \$ 100.000 por acontecimiento. La presente cobertura deberá tener transferencia de derechos en caso de siniestro a favor de LOS MOLINOS COUNTRY CLUB asociación civil (CUIT 30-63676651-4) y/o su Apoderado y/o Representante legal mientras preste servicios dentro del ejido del COUNTRY CLUB.

### **PRESTADORES CON COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO en el marco de la Ley de Riesgos del Trabajo:**

- Copia de **Aviso de Inicio de Obra** con sello de RECIBIDO de la ART y renovación 72 horas antes del vencimiento.
- **Póliza y Certificado de No Repetición de ART** contratada y **Nómina del Personal** que ingresará a LOS MOLINOS COUNTRY CLUB
- **SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO según Decreto Nro. 1567/74**: Para todo el personal en relación de dependencia – deberá presentarse certificado de cobertura del mismo, nómina completa del personal que dará ingreso y recibo de pago del mes en curso.

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHICULOS Y EQUIPOS QUE INGRESAN AL COUNTRY**

**Los Vehículos Motorizados de terceros** que ingresan al predio, utilizados en las operaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

Póliza de Responsabilidad Civil Automotor, con límites de \$ 3.000.000 para Automóviles y Camionetas y \$ 10.000.000 para Camiones y/u acoplados y maquinarias, cubriendo lesiones o muerte, por cada accidente, y por Daños Materiales, por cada accidente, o según lo requerido por legislación, el que sea mayor.

**Maquinas y equipos** – Para todo equipo, maquinaria u implemento que sea utilizado dentro del predio de LOS MOLINOS COUNTRY CLUB el propietario y/o contratista deberá presentar seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros que cubra todas las operaciones del mismo con una Suma Asegurada MINIMA por Acontecimiento de \$ 300.000.

### **INCUMPLIMIENTOS:**

Para el supuesto del incumplimiento de alguna de las prescripciones indicadas en los textos anteriores; LOS MOLINOS COUNTRY CLUB tendrá a su exclusiva opción la facultad de no autorizar el ingreso de personas, personal dependiente y/o vehículos y máquinas que no reúnan los requisitos precitados y solo para el caso excepcional e indispensable y perentorio la libertad para contratar seguros para la protección de sus propios bienes como así también todo aquel que sea conducente a la protección de bienes y/o espacios comunes como así también de los condóminos; haciéndolo en nombre de los prestadores y los costos de estos seguros suplementarios serán por cuenta del Contratista.

Todos los seguros provistos por el Contratista bajo esta cláusula, cumplirán con la legislación aplicable y vigente al momento de su presentación.

Las pólizas de seguros, las compañías emisoras, y toda materia relacionada con la suficiencia de protección y cobertura, quedarán sujetas a la aprobación previa y continua de LOS MOLINOS COUNTRY CLUB, aprobación que no será irrazonablemente denegada.

Ningún monto de aseguramiento otorgado según esta normativa, o de otra forma, será interpretado como una limitación de la Responsabilidad del Contratista en cuanto a negligencia o incumplimiento de cualquiera de las condiciones y cláusulas bajo este reglamento.

El costo de mantener dichos seguros no será reembolsable bajo ningún concepto por LOS MOLINOS COUNTRY CLUB.

### **SE ADJUNTA:**

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA OBRA** y recibo de pago de la misma, que cubra lesiones, muerte y/o daños emergentes de los trabajos a desarrollar por el contratista en LOS MOLINOS COUNTRY CLUB y que esté endosada a favor de LOS MOLINOS COUNTRY CLUB asociación civil (CUIT30-63676651-4) o que lo indique como beneficiario. La suma asegurada será de \$ 1.000.000 (pesos un millón). Vigencia mínima será de 6 meses.
- **ANEXO FORMULARIO II CON NOMINA DE PERSONAL DEPENDIENTE Y/O CONTRATADO Y DATOS DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA OBRA**
- **PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y PLAN DE EMERGENCIA**

FIRMA P/ EMPRESA CONSTRUCTORA  
D.N.I. O CONTRATISTA HABILITADO - ACLARACIÓN

FIRMA PROPIETARIO - ACLARACIÓN –

